

---

## **Pliego de Prescripciones Técnicas**

Servicio de coordinación en materia de Seguridad y Salud en la ZAL Port

**Fecha:** julio de 2024

**Exp.:** 2422015

---



## **INDICE**

1- OBJETO

2- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

3- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

4- REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

5- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

6- GASTOS INCLUIDOS

(ANEJO Nº 1)

## **1.- OBJETO**

El objeto de del presente pliego es la definición de las prescripciones técnicas para la contratación del servicio de Coordinación de Seguridad y Salud de CILSA y gestor de Coordinación de Actividades Empresariales de ZAL Port.

## **2.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos a realizar consisten en dar soporte técnico a CILSA en materia de Coordinación de Seguridad y Salud Laboral, en el entorno de la ZAL Port (ZAL Port (BCN), ZAL Port (Prat), Service Center y ZAL Port-Ciutat).

## **3.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

Los servicios profesionales que prestar por el adjudicatario consistirán principalmente en las actividades siguientes:

- 1.- Funciones de Coordinador de Seguridad y Salud de los trabajos desarrollados por CILSA en la ZAL Port.
- 2.- Inspección e informes de seguimiento de los trabajos en cuanto a Prevención de Riesgos Laborales.
- 3.- Coordinación de actividades empresariales de las actuaciones realizadas en naves actualmente en uso (adecuaciones a normativa de la nave, trabajos varios de mantenimiento, etc.) y obras o trabajos externos que se den / intervengan en el recinto.
- 4.- Gestión de la plataforma de gestión documental que CILSA tenga contratada a efecto de llevar un control de PRL tanto para proveedores como clientes (dar de alta a las empresas en el recinto, gestión de autorizaciones entrada al recinto, etc.).
- 5.- Inspección e informe de las deficiencias detectadas en el recinto que supongan algún riesgo para los usuarios del recinto (señales caídas, árboles caídos, aceras en mal estado, etc.) y puesta en marcha de las comunicaciones pertinentes con los responsables manteniendo siempre a CILSA al corriente de los pasos que se lleven a cabo para subsanar los problemas detectados. El coordinador deberá hacer seguimiento de las incidencias indicadas en los informes periódicos de manera que no se podrá cerrar ningún apartado hasta su resolución. En caso de que la interlocución bien con un proveedor o usuario no sea posible o no se atiendan la solicitud efectuada, el coordinador solicitará a CILSA la mediación para que se atiendan la petición formulada en pro de la seguridad del recinto.
- 6.- Elaboración de procedimientos referente a la gestión de la seguridad del recinto.

7.- Las jornadas formativas e informativas que se consideran en el apartado de mejoras técnicas contempladas podrán presentarse en eventos públicos con el fin de concienciar a diferentes grupos de usuarios de la ZAL Port o bien en para empresas que participen en servicios o trabajos del entorno logístico que CILSA gestiona.

8.- La empresa adjudicataria colaborará con CILSA en reuniones relacionadas con los sistemas de gestión implantados por CILSA, (ISO 45001 y SA8000), tanto a nivel documental y de formación a los proveedores, como con los recursos de personal necesarios para dar cumplimiento a dichas certificaciones. Dedicación estimada: 50h anuales.

9.- Gestión del personal autorizado mediante tótem de acreditaciones.

#### **4.- REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El perfil de la persona propuesta por la empresa licitadora deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ingeniero/Ingeniero técnico o Arquitecto/Arquitecto técnico.
- Técnico Superior en prevención de Riesgos Laborales con la especialidad de Seguridad.
- Curso de Coordinador de Seguridad y Salud.
- 3 años de experiencia demostrable como Coordinador de Seguridad y Salud titular.
- Experiencia demostrable en la gestión Coordinación de Actividades Empresariales.
- Experiencia demostrable de Coordinación de Seguridad y Salud en actuaciones de adecuación de instalaciones, albañilería, impermeabilizaciones, cerrajería, señalización, obra nueva.
- Experiencia demostrable en la gestión de coordinación de actividades empresariales mediante plataforma online como e-coordina/Ctaima/e-gestiona o similar.
- Flexibilidad horaria para poder atender consultas respecto posibles accesos ante situaciones que puedan requerir cierta complejidad por parte del equipo de seguridad.

**La persona propuesta será quien Asuma la Coordinación de Seguridad y Salud y permanezca de forma presencial en el recinto realizando las tareas encomendadas a jornada completa, no pudiéndose realizar esta tarea por ayudantes o terceras personas de su organización o externas.**

La experiencia mínima deberá acreditarse a través del correspondiente currículum de la persona propuesta por la empresa licitadora y Asumes de Coordinación de seguridad y Salud.

#### **5.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

**Personal disponible y personal adscrito a la ejecución del contrato:**

Los servicios se prestarán con una dedicación exclusiva, 40 horas presenciales (8h/día) en la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Barcelona. La empresa adjudicataria podrá bien alquilar una oficina en la ZAL Port o bien hacer uso de una oficina técnica provisional tipo modulo prefabricado, del que deberá hacerse cargo no solo del alquiler sino de todos los servicios que precise para su correcto uso.

En caso de ausencia planificada (por ejemplo, vacaciones) se presentará a CILSA con suficiente antelación (mínimo 15 días) el sustituto propuesto. El sustituto deberá cumplir con los mismos requisitos de cualificación profesional que el sustituido y deberá ser aprobado por CILSA.

La empresa deberá disponer de todos los medios necesarios para la correcta realización del servicio, entre los que se destacan:

- Vehículo eléctrico para desplazarse por el recinto el cual será rotulado a indicaciones de CILSA para que se pueda identificar con el servicio de Seguridad y Salud de ZAL Port.
- Teléfono móvil
- PC
- Impresora
- Material de oficina en general
- Cámara fotográfica
- Equipos de protección individual necesarios para el desempeño de su trabajo (accesos a cubiertas, espacios confinados, etc.).
- Otros medios necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.

## 6-. GASTOS INCLUIDOS

La prestación del servicio incluirá los siguientes gastos:

- Retribución Bruta de los trabajadores y Seguridad Social de Empresa.
- Gestión del personal en servicio: Reclutamiento, Selección, Administración, Altas Bajas, Nóminas, etc.
- Reconocimientos médicos.
- Medios necesarios para la realización del servicio, según se indica en el punto 5 del presente documento.
- Formación en Prevención de Riesgos.
- Dirección, coordinación y administración del servicio.
- Seguro de responsabilidad civil y de accidentes
- Conceptos y gastos necesarios para la prestación del servicio, incluyendo por tanto gastos generales y beneficio industrial.
- Y todo aquel que prevea la legislación vigente.



**ANEJO Nº 1**

**SITUACIÓN:**

